

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**LOECHES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto 2021-0979, de fecha 15 de noviembre, el alcalde-presidente, don Fernando Díaz Sánchez, ha resuelto:

Primero.—Definir la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

- Adquisición de bienes y derechos: delegar la aprobación de los pliegos y del gasto. El resto de los trámites serán competencia de Alcaldía.
- Delegar la concesión de licencias de instalación y apertura y de obra mayor y licencias de primera ocupación, así como la aprobación de la liquidación de los tributos correspondientes y la resolución de recursos.

Loeches, a 16 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(03/31.972/21)

